



RECIBIDO 16 ABR 2014
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE BECA CONVENIO UNIVERSIDAD DE
MAGALLANES - GENDARMERÍA DE CHILE, POR
EL AÑO ACADÉMICO 2014, A LOS ALUMNOS
QUE SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, ABRIL 03 DE 2014.-

RESOLUCIÓN N° 002/2014 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 296 del 05 de Agosto 2010, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Resolución N° 244/SU/2013, de fecha 23 de Diciembre 2013 que oficializa Convenio marco de Colaboración mutua entre Universidad de Magallanes y Gendarmería de Chile.

2.- Ord. N° 1339, de fecha 18 de Diciembre 2013, emitido por el Sr. Patricio Torres Rodríguez, Coronel Director Regional de Gendarmería de Chile.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA CONVENIO UNIVERSIDAD DE
MAGALLANES - GENDARMERÍA DE CHILE, POR EL AÑO ACADÉMICO 2014, A LOS ALUMNOS QUE
SE INDICAN:

N O M B R E	C. IDENT	CARRERA	MONTO MATRICULA	MONTO ARANCEL
GARRIDO LEVILL, ALFONSO ANDRÉS	16.652.574-8	TÉC. EN CONSTRUCCIÓN	\$ 120.000.-	\$ 1.215.000.-
REVILLARD ANABALON, RUDY HERNÁN	17.587.837-8	TEC. EN MANTTO. INDUST.	\$ 120.000.-	\$ 1.215.000.-
VILLEGAS ROGEL, EDUARDO JAVIER	15.582.720-3	TEC. EN PREV. DE RIESGOS	\$ 120.000.-	\$ 1.215.000.-
TOTAL MONTO EN BECA			\$ 360.000.-	\$ 3.645.000.-



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 002/2014 D.A.E., DE FECHA 03 DE ABRIL 2014.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

VFM/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles
- Dirección Escuela Tecnológica - Gendarmería de Chile - Interesados (3) - Tesorería Cobranzas -
Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - **U. Servicios Asistenciales** - Oficina de Partes.-

